

AÑO | MES | DÍA 2020 08 13

DESDE AÑO | MES | DÍA | LAS 00 | HORAS 2020 08 14

HASTA AÑO | MES | DÍA LAS 23:59 HORAS DEL 2021 08 13



ASEGURADORA



890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No. CLASE D	EVEHÍCULO	SERVICIO		CILINDRA	JE/VATIOS	MODELO	
25118456	KWV64F MO	64F MOTOCICLETA I		PARTICULAR 124		(0)	2021	
PASAJEROS MARCA AKT				CARROCERÍA				
2 LÍNEA VEHÍCULO AK1	25CR4EIII		HOW		3			
No. MOTOR No. CHASIS 6 No. SERIE		. CHASIS Ó NO. SERIE	No. YIN		1/1		CAPACIDAD TON.	
157FMISQ413119 9F2D21259M50004			41	9F2D21259M5000441			0.0	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		пто	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
JUAN IGNACIO SILVA LAGUNA			CE	DULA	100727	3585		
CÓDIGO DE ASEGURADORA CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA CLAVE PRODUCTOR		OR .	No. FORMULARIO CIUDA		CIUDAD EX	PEDICIÓN		
AT1318	2812	17473		811	1/1	THE RESERVE TO THE PARTY OF THE		
TARIFA PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FO	SYGA TASA RUNT	АМР			HASTA		
120 \$ 321,500	\$ 160,750	\$ 1,800		GASTOS MÉDICOS RMACÉUTICOS Y H		800	SALARIOS	
OTALA PAGAR \$ 483,950	KUK	HANK		B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180	MÍNIMOS	
			C. N	MUERTE Y GASTOS	FUNERARIOS	750	DIARIOS	
	who Acce	- D		GASTOS DE TRANS IOVILIZACIÓN DE		10	VIGENTES	

### FIRMA AUTORIZADA

## Pásalo de la guantera a tu celular

# Ahora el SOAT es un documento digital

Para conocer más información sobre este cambio ingresa a www.tusoatdigital.com



#### Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

#### En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- (articulo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Saluc

  Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

#### Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A., para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellin, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"